DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

RESOLUCION NÚMERO 0-489 DE 2021
10 DE JUNIO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA - 002 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE DISTRITAL DE RIOHACHA

EL DISTRITO DE RIOHACHA, representado legalmente para el efecto por **JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES**, en su condición de alcalde Distrital, y en tal virtud, representante legal de la entidad, para los presentes efectos, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Riohacha, en cumplimiento de sus funciones y en desarrollo de las actividades previstas en su plan de acción, inició un proceso de contratación por Concurso de Méritos Abierto bajo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1510 del 2013 –compilado por el Decreto 1082 del 2015-, se realizó la publicación de los documentos previos y el proyecto de pliegos de condiciones del Proceso de la referencia.

Que el objeto del proceso de Concurso de méritos lo constituye la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.**

Que mediante acto administrativo, Resolución N° 0-440 del 27 de mayo del 2021, la administración distrital dispuso la apertura del proceso de Concurso de méritos CMA Nº 002 del 2021, cuyo objeto se determinó en los Pliegos de Condiciones, y se ordenó desarrollar el procedimiento que ordena la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, y demás normas complementarias, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva de la persona del Contratista.

Que el cierre del proceso se produjo el primero (01) de junio de 2021, a las 03:00 p.m., de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, en la plataforma Secop II, dejándose constancia que fue presentada la siguiente propuesta:

	PROPONENTE 1
NOMBRE DEL PROPONENTE:	GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES SAS
IDENTIFICACION	900278213-0
HORA DE PRESENTACION:	9:42:21 AM

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA No. 002 de 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

Que se agotaron los procedimientos respectivos para la recepción, análisis, estudio y selección de la propuesta en sus respectivos tiempos, de acuerdo a lo contenido en los pliegos de condiciones, y en cumplimiento de la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Que mediante Acto Administrativo 0458 del 01 de junio de 2021, se conformó el COMITÉ EVALUADOR del proceso de Concurso de méritos abierto CMA-Nº 002 de 2021, ordenándose su integración por los funcionarios: Dr. RONALD NEIL PEREZ OJEDA, director de Contratación Distrital, evaluador jurídico, DIEGO SPENCER LANAO ROBLES, secretario de Hacienda Distrital, evaluador financiero y LILIANA MERCEDES MÓVIL RODRÍGUEZ, secretaria de Educación y Cultura Distrital, evaluador técnico.

Que el día 03 de junio del 2021 el Comité Evaluador hizo entrega del correspondiente informe de evaluación.

Que fueron verificados por parte del Comité Evaluador los requisitos habilitantes del oferente GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S, en los componentes jurídico, financiero, de experiencia y técnico, obteniéndose como conclusión certera e indiscutible, que el oferente GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES SAS, resultó como HABILITADO, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA
GESTION CONSULTORES E	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que el informe de evaluación fue publicado en la plataforma del SECOP II, el día 04 de junio de 2021, por un espacio de tres (3) días, término este durante el cual, no se realizaron observaciones y/o subsanaciones.

Que, por lo anterior, en el informe de Evaluación se recomendó la adjudicación del contrato resultante al proponente GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S, ubicado en el primer orden de elegibilidad, de conformidad con la evaluación realizada.

Que, establecido el orden de elegibilidad y de acuerdo al cronograma del proceso, se procede por parte del evaluador técnico y económico, a la apertura del sobre económico del oferente ubicado en el primer orden por medio de la plataforma SECOP II, encontrándose el mismo acorde al presupuesto oficial del proceso, relacionándose lo siguiente:

PROPONENTE	N. DE FOLIOS	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA	VALOR CORREGIDO PROPUESTA
GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	1	$193.066.335	No presenta corrección y no excede el valor del presupuesto oficial

Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de este proceso, se procede en fecha de 10 de junio del 2021, mediante acto administrativo a adjudicar el proceso CMA-002-2021 al oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad y cuya oferta económica, una vez revisada, se encontró acorde al presupuesto oficial del proceso.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA No. 002 de 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

Que, conforme a lo anterior teniendo en cuenta que el valor de la propuesta económica presentada por el GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S, representado legalmente por LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO, no excede el presupuesto oficial y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso No. CMA-002-2021, el alcalde del Distrito de Riohacha.

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES SAS, Representado Legalmente por LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO, identificada con C.C. No. 26.988.344, el contrato resultante del Concurso de Méritos abierto CMA-Nº 002 del 2021, cuyo objeto es la "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA"**, por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($193.066.335), conforme a las especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones definitivos, la propuesta presentada por el proponente y las contenidas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S, en los términos del numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, advirtiéndole que contra esta decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá el mismo día de la adjudicación o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del Acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable, por mandato de la ley.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II, www.contratos.gov.co para el conocimiento general.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha, a los diez (10) días del mes de junio de 2021.

JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES.
Alcalde del Distrital de Riohacha.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Michell Andrea Ávila Palmezano.	Apoyo – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Ronald Neil Pérez Ojeda.	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			